



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Peñas Blancas es un paraje ubicado al extremo norte de Río Negro. Se encuentra muy cerca de la ciudad de Catriel, en la zona de producción petrolera de la provincia.

En el año 1985, mediante la sanción de la ley número 1952, se constituye Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 TV Canal 10, siendo su objeto principal la prestación y explotación del servicio de radiodifusión y de televisión, la producción y emisión de programas, así como la realización de toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con la radioteledifusión, garantizando la vigencia de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación, producción y difusión del conocimiento y de la cultura nacional y regional al servicio del proceso educativo abierto para toda la comunidad provincial.

Años más tarde se realizó un convenio donde surgen claramente los compromisos asumidos por las partes, tanto comunes como individuales, donde se establecía que la RTRN aportaba su infraestructura técnico-operativa y la nueva sede de Canal 10, sita en la ciudad de General Roca, en tanto ARTEAR facilitaba sus equipos de producción, financiaba y proveería los medios técnicos para ofrecer una cobertura informativa regional, considerada fundamental para la existencia misma del canal.

Estos compromisos enunciados precedentemente cumplen con las posibilidades técnicas y financieras provinciales y se sustentan en que la señal de LU 92 TV Canal 10, herramienta social por excelencia de nuestro vasto territorio, tiene que ver con la comunicación entre los rionegrinos, con nuestra identidad y con nuestra cultura y educación.

Por tales motivos, se hace meritorio un fuerte posicionamiento provincial respecto de la explotación de esta señal televisiva, en pos de cumplir con la obligación del Estado de difundir los valores culturales, promover la educación y desarrollar una política comunicacional coherente con los intereses de la gente de Río Negro, razón de ser de LU 92 TV Canal 10.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se agoten todos los medios a su alcance a los fines de que la comunidad de Peñas Blancas reciba la señal de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 TV Canal 10, por tratarse de una herramienta social y de integración de los habitantes de la provincia, sobre todo los que viven en los sitios más alejados de los grandes centros urbanos, tal como lo establece la ley D n° 1952.

Artículo 2°.- De forma.